

**DESMOVLIZADO: EDWAR COBOS TELLEZ - ALIAS "DIEGO VECINO"**  
**BLOQUE: MONTES DE MARIA DE LAS A.C.C.U**

FECHA DEL ACTA: Abril 23 de 2010  
LUGAR DE LA VISITA: CORDOBA (BOLIVAR)  
FECHA DE LA VISITA: Abril 20 de 2010

Entre los suscritos a saber, YOLANDA GOMEZ MARTINEZ, en su calidad de Fiscal 11 delegada ante los Tribunales de Justicia y la Paz de la Fiscalía General de la Nación y MARLENE MESA SEPÚLVEDA, Subdirectora de Atención a Víctimas de la Violencia de Acción Social – Fondo para la Reparación de las Víctimas, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 10, 11, 54 y 55 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 del Decreto 4760 de 2005, Artículo 5 parágrafo 1 del Decreto 3391 de 2006 y Artículos 9 y 13 del Acuerdo 023 del 22 de noviembre de 2007, expedido por el Consejo Directivo de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social, procedemos a suscribir la presente Acta de Recepción de Bienes, en los términos que se enuncian a continuación:-----  
-----  
-----

Conforme a lo expuesto por la Fiscalía General de la Nación – Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social -Fondo para la Reparación de las Víctimas, procede a la recepción material de los bienes para la reparación de las víctimas que fueron entregados a la Fiscalía General de la Nación por el señor EDWAR COBOS TELLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.262.291 de Bucaramanga, como se describe a continuación:-----  
-----

**CONSOLIDADO DE BIENES:-----**

- Un (1) Predio rural -----

**DESCRIPCIÓN:-----**

Predio Rural denominado "RABO LARGO", ubicado el municipio de Cordoba (Bolívar).

**ACCIÓN SOCIAL – FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**      **Página 2 de 5**  
**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ**

**DESMOVLIZADO: EDWAR COBOS TELLEZ - ALIAS "DIEGO VECINO"**  
**BLOQUE: MONTES DE MARIA DE LAS A.C.C.U**

TIPO	NOMBRE	UBICACIÓN	AREA TOTAL
INMUEBLE RURAL	PREDIO RABO LARGO	MUNICIPIO DE <b>CORDOBA</b> (BOLIVAR)	40 Has+6634 m2, según levantamiento Topografico FUNJYP 17 Has Según Certificado de Tradicón y Libertad
AREA CONSTRUIDA	USO DEL BIEN		ESTADO DEL BIEN
NO	Matorrales y maleza		REGULAR
SITUACIÓN DE OCUPACIÓN	AVALUO CATASTRAL	TITULAR DEL DERECHO	
DESOCUPADO	20.861.000 Veinte millones ochocientos sesenta y un mil pesos m/c	Edwar Cobos Tellez	C.C 91.262.291
MATRICULA INMOBILIARIA		CEDULA CATASTRAL	
062-663		00-1-002-010	
SERVICIOS PÚBLICOS		IMPUESTO PREDIAL	
No presenta servicios Públicos		Se adeuda la suma de \$325.346, trescientos veinticinco mil trescientos cuareta y seis mil pesos m/c	
LINDEROS			
POR EL NORTE		POR EL SUR	
1. Con predio denominado "PROVIDENCIA", propiedad de Edwar Cobos Tellez.		1. Con predio denominado "SAN ROQUE", propiedad de Edwar Cobos Tellez	
			

**ACCIÓN SOCIAL – FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**      **Página 3 de 5**
  
**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ**

**DESMOVLIZADO: EDWAR COBOS TELLEZ - ALIAS "DIEGO VECINO"**
  
**BLOQUE: MONTES DE MARIA DE LAS A.C.C.U**

<b>POR EL ESTE</b>	<b>POR EL OESTE</b>
<b>1. Con Predios de propiedad de Dominga Herazo Barcenas.</b>	<b>1. Con Predios propiedad de María Romero Cardenas.</b>
	

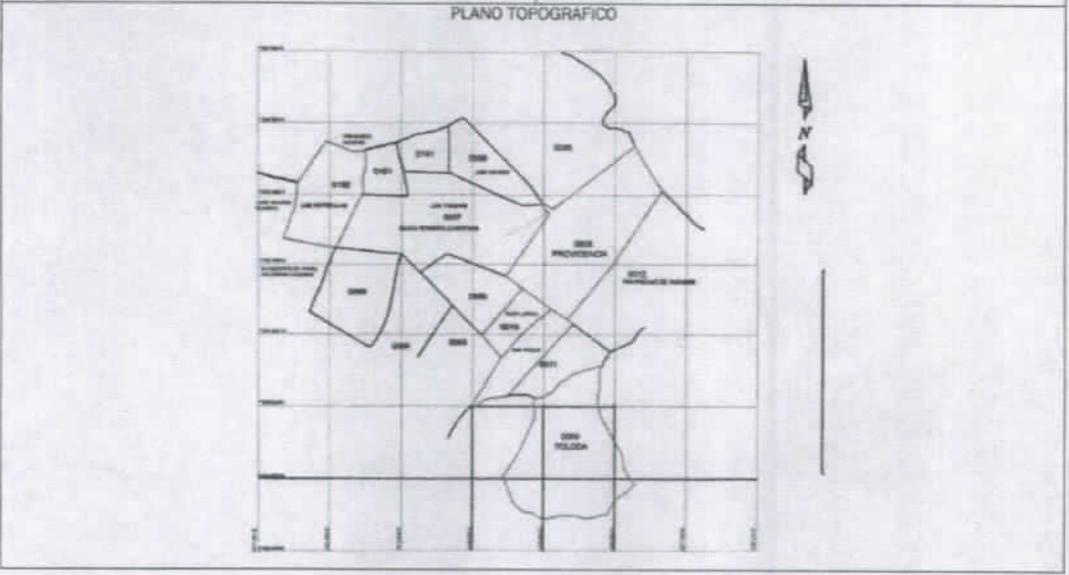
**RUTA**

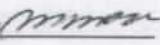
Tomando la vía que comunica al municipio de Cordoba con Magangué, a 14 Km se llega al corregimiento de San Andres Cordoba (1), desde allí se toma la vía que conduce a Guacimal a 13Km se realiza un giro a mano derecha para tomar la vía al caserío la Sierra(2), hasta llegar al finca denominada San jacinto o la 18, a 4 km(3), tomando la vía que conduce a la sierra a 6 Km se gira a la derecha(4). Una vez en el caserío la Sierra se gira hacia la izquierda y se toma la vía que conduce a Cordoba y por esa vía a 3km se encuentra el predio SAN ROQUE; Desde allí se debe caminar alrededor de 30 min, atravesando el predio San Roque.

	
<p>(1) Corregimiento San Andres</p>	<p>(2) Vía Caserío La Sierra</p>

**ACCIÓN SOCIAL - FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**      **Página 4 de 5**  
**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ**

**DESMOVLIZADO: EDWAR COBOS TELLEZ - ALIAS "DIEGO VECINO"**  
**BLOQUE: MONTES DE MARIA DE LAS A.C.C.U**



Vo.Bo. AS-FRV 

Vo.Bo. FGN-UNJP \_\_\_\_\_

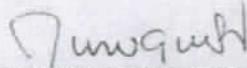
**ACCIÓN SOCIAL – FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**      **Página 5 de 5**  
**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ**

**DESMOVLIZADO: EDWAR COBOS TELLEZ - ALIAS "DIEGO VECINO"**  
**BLOQUE: MONTES DE MARIA DE LAS A.C.C.U**

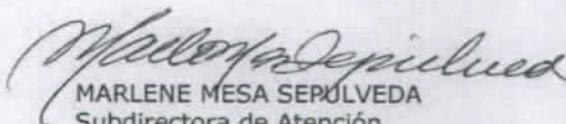
El día 20 de Abril de 2010 de se realizó el desplazamiento al municipio de Cordoba Bolivar, donde se realizó la inspección del bien denominado RABO LARGO, por parte de una comisión conjunta de la Fiscalía y Acción Social, que verifíco las características descritas en el acta. En este recorrido se identificaron, los linderos y el estado de conservación del bien el cual de acuerdo a la inspección realizada es malo, tal y como se aprecia en las fotografías que hacen parte de esta acta.

Una vez realizado el alistamiento del bien y allegada la documentación pertinente para la elaboración del presente documento, para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los veintitres (23) días del mes de Abril de 2010.

Por la Fiscalía General de la Nación,

  
YOLANDA GOMEZ MARTINEZ  
Fiscal 11  
Delegado ante los Tribunales de Justicia y la Paz  
de la Fiscalía General de la Nación

Por Acción Social – Fondo para la Reparación de las Víctimas,

  
MARLENE MESA SEPULVEDA  
Subdirectora de Atención  
A Víctimas de la Violencia



## ACTA DE ENTREGA DE BIENES

El día 20 de Abril del año 2010, el Señor **DAVID A. CRUZ DAGER** Fiscal 80 Especializado de la Unidad Satélite De Justicia y Paz de Cartagena, en asocio del Investigador Criminalístico VII **CARLOS RAUL LOPEZ CORRAL**, adscrito al Cuerpo Técnico de Investigación Seccional Sincelejo Y funcionarios de Acción Social **ANDREA YAMILE SANCHEZ PRIETO** y **ANDERSON MELO PARRA**, nos trasladamos hasta el municipio de Córdoba (Bolívar), con el objeto de hacer entrega de los bienes rurales denominados **LAS ESTRELLAS, PROVIDENCIA, RABO LARGO, SAN ROQUE Y TOLODA**, ubicados en jurisdicción del municipio de Córdoba (Bolívar), entregados por el postulado **EDWAR COBOS TELLEZ** alias "**DIEGO VECINO**". Nos reunimos en la Notaria Única de Córdoba (Bolívar), los cuales fuimos atendidos por señor Notario **ANDRES ALFONSO SANCHEZ FLOREZ**, donde se verifico los documentos de Escrituras Publicas y Certificados de Tradición y Libertad de cada uno de los inmuebles, constatando así que la información referente al área de los predios reportada en la Escritura Pública coincidía con los Certificados de Tradición y Libertad.

Seguidamente nos dirigimos hacia los predios en compañía del señor Inspector Central de Policía del municipio de Córdoba, el cual fue en calidad de guía para señalar linderos de los mismos, identificado así los siguientes predios: **PROVIDENCIA, RABO LARGO, SAN ROQUE** y **TOLODA**, allí se tomaron puntos de coordenadas geográficas que se tomaron de referencia, utilizando un GPS marca Garmín Vista Cx, con el objeto de ser comparados con las Cartas Catastrales suministradas por el IGAC de la territorial Bolívar. En cuanto al predio **PROVIDENCIA** identificado con la **Matricula Inmobiliaria No. 062-8585**, físicamente en terreno se identificaron los siguientes linderos según Escritura Pública No. 079 de fecha 01 de Julio de 2007: POR EL NORTE: Camino Real de por medio con un potrero denominado Carreto; POR EL ORIENTE: Predio de Sucesores de Ismael Yépez, hoy en día predios de propiedad de INCODER; POR EL OCCIDENTE: Con predios de PEDRO MANUEL OCHOA y POR EL SUR: con predios de JOSE MANUEL CARDENAS y PEDRO MANUEL OCHOA. De acuerdo con el Informe técnico de la Fiscalía se constato que el predio posee un área de 245 Has + 8578 M2. Este predio presenta una construcción en mal estado de conservación.

El predio **RABO LARGO** identificado con la **Matricula Inmobiliaria No. 062-0663**, físicamente en terreno se identificaron los siguientes linderos según Escritura Pública No. 082 de fecha 01 de Julio de 2008: POR EL NORTE: con predio denominado PROVIDENCIA; POR EL SUR: Con predio denominado SAN ROQUE; POR EL ESTE. CON PREDIO DE DOMINGA HERAZO BARCENAS y POR EL OESTE: Con predio de DOMINGA ROMERO CARDENAS. De acuerdo con el Informe técnico de la Fiscalía se constato que el predio posee un área de 40 Has + 6634 M2.

El predio **SAN ROQUE** identificado con la **Matricula Inmobiliaria No. 062-14957**, se identifico los siguientes linderos según Escritura Pública No. 083 de fecha 01 de Julio

UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ  
CALLE 66 No. 4-86 BARRIO CRESPO - PISO 3 EDIF HOOCOL. TEL 6580071  
CARTAGENA - BOLIVAR



de 2008 POR EL NORTE: Con predio de propiedad de los señores de MIGUEL PEREZ y JOSE MARIA FERNANDEZ; POR EL SUR Y OESTE: Predio de propiedad de los hijos de ISMAEL YEPEZ, POR EL ESTE: Con predios de RAFAEL CHAMORRO. De acuerdo con el Informe técnico de la Fiscalía se constato que el predio posee un área de 62 Has + 0452 M2.

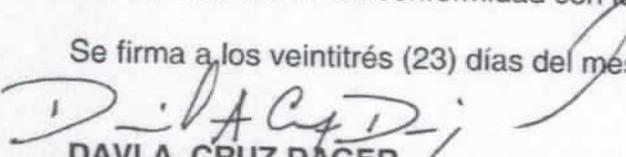
El predio **TOLODA** identificado con la **Matricula Inmobiliaria No. 062-5101**, se identificó los siguientes linderos según Escritura Pública No. 080 de fecha 01 de Julio de 2008 **POR EL NORTE**: Con predio denominado SAN ROQUE 2, por el **NORESTE**: Con camino que conduce hacia la vereda de la Sierra, municipio de Córdoba (Bolívar); **POR EL OESTE**: Con predio de los Hermanos Atencia, con predio de la Sucesión de PEDRO MENDOZA y con camino que conduce a la Región del Salado - San Roque; **POR EL SUR**: Con camino Real con predio de RAFAEL FRIERI, con predios de sucesión de ELOY COHEN y predios de JUANA MEZA. De acuerdo con el Informe técnico de la Fiscalía se constato que el predio posee un área de 239 Has + 1168 M2.

El día 21 del mes y año en curso, nos trasladamos hacia el predio denominado **LAS ESTRELLAS** identificado con la **Matricula Inmobiliaria No. 062-4119**, los funcionarios antes mencionados en compañía del señor **LUIS DAVID MEDINA TORRES**, quién se identifico con la cedula de ciudadanía No. 73.315.119 expedida en Córdoba (Bolívar), quien fue en calidad de guía para indicar los linderos del predio, así mismo fuimos en compañía del **C3CIM MONROY RODRIGUEZ REINEL**, adscrito al grupo EXDE E-08 del BACAIM 1 de Corozal (Sucre), como apoyo de seguridad en el área. De igual manera se tomaron puntos de coordenadas geográficas que se tomaron de referencia, utilizando un GPS marca Garmin Vista Cx, con el objeto de ser comparados con las Cartas Catastrales suministradas por el IGAC de Cartagena (Bolívar). Físicamente en terreno se identificaron los siguientes linderos según Escritura Pública No. 081 de fecha 01 de Julio de 2008 **NORTE**: Con predio de LUIS TELLEZ, JOSE ARRIETA OCHOA y FRANCISCO ROMERO; **POR EL SUR**: Co predios de los sucesores de ANGEL CALDERON CACERES, RAMIRO MEDINA Y MANUEL CHAMORRO y **POR OESTE Y ESTE**: Con predios de JOSE MENDEZ ROMERO. De acuerdo con el Informe técnico de la Fiscalía se constato que el predio posee un área de 111 Has + 2663 M2.

Los predios anteriormente mencionados no presentan ningún tipo de ocupación, se encuentran montados con topografía regular.

Seguidamente se le hace entrega de los bienes a los funcionarios de ACCION SOCIAL ANDREA YAMILE SANCHEZ PRIETO y ANDERSON MELO PARRA, los cuales manifiestan recibir de conformidad con lo establecido en esta acta.

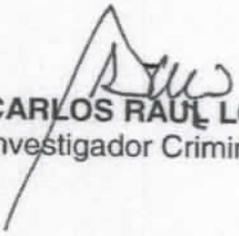
Se firma a los veintitrés (23) días del mes de Abril del año Dos mil diez (2010).

  
**DAVI A. CRUZ DAGER**

Fiscal 80 Especializado Justicia y Paz

UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ  
CALLE 66 No. 4-86 BARRIO CRESPO - PISO 3 EDIF HOOCOL. TEL 6580071  
CARTAGENA - BOLIVAR



  
**CARLOS RAÚL LOPEZ CORRAL**  
Investigador Criminalísticos VII CTI Sincelejo

  
**ANDREA YAMILE SANCHEZ PRIETO**  
Ingeniera Catastral – Acción Social.

  
**ANDERSON MELO PARRA**  
Asesor Fondo de Reparación de Víctimas Acción social

UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ  
CALLE 66 No. 4-86 BARRIO CRESPO – PISO 3 EDIF HOOCOL. TEL 6580071  
CARTAGENA - BOLIVAR

**ANEXO No.16**  
**FORMULARIO DE RECIBO FISICO DE LOTES**

Ciudad CORODBA Dpto BOLIVAR Fecha 

20	4	2010
----	---	------

 ACTA No. 

--

En el día de hoy se reunieron las siguientes personas, el(la) señor(a) ANDREA YAMILE SÁNCHEZ PRIETO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 53.123.707 Expedida en BOGOTA, en representación de ACCIÓN SOCIAL- FRV y el(la) señor(a) NELSON ENRIQUE MARTINEZ PINEDA en representación de la SAE por medio de la inmobiliaria Araujo & Segovia Inmobiliaria Colombia Unión Temporal, con el objeto de hacer la entrega real y material del siguiente inmueble por parte del primero al segundo.

Estrato 0 Dirección PREDIO RABO LARGO Barrio/Vereda  

Número de Obligación MATRICULA INMOBILIARIA 062-0663

**DESCRIPCION DEL INMUEBLE Y LINDEROS**

POR EL ORIENTE	DISTANCIA DE	<table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td> </td></tr></table>		Metros lineales	1. Con Predios de propiedad de Dominga Herazo Barcenas.
POR EL NORTE	DISTANCIA DE	<table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td> </td></tr></table>		Metros lineales	1. Con predio denominado "PROVIDENCIA", propiedad de Edwar Cobos Tellez.
POR EL OCCIDENTE	DISTANCIA DE	<table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td> </td></tr></table>		Metros lineales	1. Con Predios propiedad de María Romero Cardenas.
POR EL SUR	DISTANCIA DE	<table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td> </td></tr></table>		Metros lineales	1. Con predio denominado "SAN ROQUE", propiedad de Edwar Cobos Tellez

AREA TOTAL DEL LOTE 

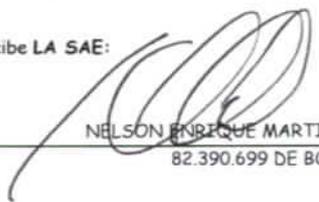
40 Has+6634 m2,
-----------------

ESTADO DEL LOTE  
LOTE CON RELIEVE QUEBRADO Y VEGETACIÓN PROPIA DE LA ZONA  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Para constancia se firma a los 20 días del mes de ABRIL de 2010, por quien en ella intervienen.

**FIRMAS:**

Quien entrega **ACCION SOCIAL:**  
  
Nombre ANDREA YAMILE SANCHEZ PRIETO  
No. C.C. 53.123.707 DE BOGOTA

Quien Recibe **LA SAE:**  
  
Nombre NELSON ENRIQUE MARTINEZ PINEDA  
No. C.C. 82.390.699 DE BOGOTÁ